

1812-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con veinticinco minutos del diecisiete de junio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón PALMARES de la provincia ALAJUELA.

En auto n.º 1071-DRPP-2025 de las siete horas con treinta y cuatro minutos del nueve de mayo de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido DE LA CLASE TRABAJADORA que, la estructura del cantón PALMARES provincia ALAJUELA se encontraba de manera incompleta, toda vez que, se encontraba pendiente la designación del tesorero suplente.

En fecha ocho de junio del año dos mil veinticinco, el partido **DE LA CLASE TRABAJADORA** celebró una nueva asamblea en el cantón de **PALMARES** de la provincia de **ALAJUELA** la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar, designando a la señora ROSA SOLANO SEGURA, cédula de identidad 203410297 como tesorera suplente.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN PALMARES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206480131	ANA YANCY CARRANZA ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
206220539	JOSE ELIAS VALVERDE SOLORZANO	SECRETARIO PROPIETARIO
206930198	STEPHANY PAOLA RAMIREZ CHAVARRIA	TESORERO PROPIETARIO
206340729	FLORIETH DEL CARMEN CHINCHILLA MONTERO	PRESIDENTE SUPLENTE
205540987	JOSE ADRIAN ROJAS ALVARADO	SECRETARIO SUPLENTE
203410297	ROSA SOLANO SEGURA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
202860290	MARTA CECILIA CARRANZA ROJAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206480131	ANA YANCY CARRANZA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206340729	FLORIETH DEL CARMEN CHINCHILLA MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205540987	JOSE ADRIAN ROJAS ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206220539	JOSE ELIAS VALVERDE SOLORZANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206930198	STEPHANY PAOLA RAMIREZ CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj/cvt
C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LA CLASE TRABAJADORA
Ref., No.: 09382-2025